



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 JUN 2019

RES. DECECO N° 603-19

Expte. N° 6588/17

VISTO:

La nota de fs. 22 de autos, presentada por el Sr. Diego Gastón Segovia, D.N.I. N° 39.219.023, por medio de la cual interpone su renuncia al Contrato de Servicios que venía desarrollando en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 097/19 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y el Sr. Segovia.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre esta Facultad y el Sr. Diego Gastón SEGOVIA, D.N.I. N° 39.219.023, aprobado por Res. DECECO N° 097/19, con efecto al día 18 de Junio de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

E.E.A. / J.C.C.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.